



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-100205193-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-133923000- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1720-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2022- 133922620-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2108/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.28 13:55:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.28 13:55:44 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza a los 23 días del mes de Noviembre de 2022, entre la ASOCIACIÓN de PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA y la ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), Personería Gremial N° 698, constituyendo domicilio legal en Reconquista N° 1048, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Ings. CARLOS G. CORTIZO y CARLOS J. FOCO en calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo de APUAYE respectivamente, en adelante la ASOCIACIÓN y la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. (EDEMSA), constituyendo domicilio real en Calle Belgrano 815 de Ciudad de Mendoza, representada por el Lic. GUILLERMO M. MARTENS en calidad de Gerente de Recursos Humanos de EDEMSA, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACIÓN, en conjunto y en adelante se denominan las PARTES.

PRIMERO: Las partes acuerdan que la Empresa otorgará a todo el personal comprendido en el CCT 1251/11 "E" un incremento salarial equivalente al diez por ciento (10%) a partir del 01 de Enero de 2023 remunerativo y bonificable, tomando como base el TOTAL de la remuneración bruta habitual y permanente de los haberes del mes de diciembre de 2022.

SEGUNDO: La suma detallada en el artículo **PRIMERO** será considerada a cuenta de la paritaria 2023 y continuará hasta que se alcance un acuerdo definitivo de la misma, comprometiéndose las PARTES en mantener la Paz Social hasta ese momento. En el Anexo I adjunto se detalla la nueva escala de sueldo que surge del respectivo incremento salarial otorgado en la cláusula precedente.

TERCERO: Las PARTES firman tres (3) ejemplares del mismo tenor para presentar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de la homologación del presente Acuerdo.

A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto Nro. 1759/72 (t.o.2017).

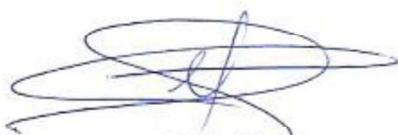

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


GUILLERMO M. MARTENS
Gerente Recursos Humanos
EDEMSA

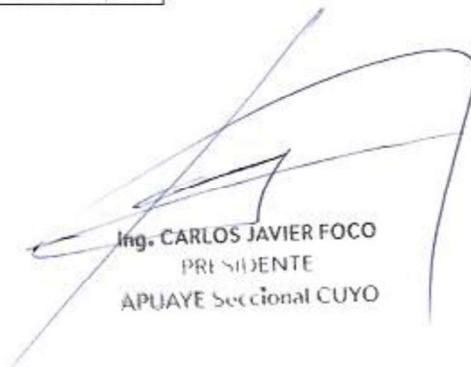

RE-2022-133922620-APN-DGD#MT
Ing. CARLOS JAVIER FOCO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional CUYO

ANEXO I
ESCALA SALARIAL EDEMSA - ENERO 2023

Niveles	Sueldo Básico Mensual DIC 2022	Sueldo Básico Mensual ENE 2023
U-I	\$ 174.000,00	\$ 191.400,00
U-II	\$ 194.880,00	\$ 214.368,00
U-III	\$ 226.060,80	\$ 248.666,88
U-IV	\$ 271.272,96	\$ 298.400,26
U-V	\$ 379.782,14	\$ 417.760,35


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


GUILLERMO WARTENS
Gerente de Recursos Humanos



Ing. CARLOS JAVIER FOCO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional CUYO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1720-23 Acu 2108-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.